

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	<b>PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-02</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSION: 04</b>
	<b>CERTIFICADO DE NOMENCLATURA</b>	<b>PAGINA: 1 DE 1</b>

**SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO**

**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA**

FECHA DE EXPEDICION: 04 DE ABRIL DEL 2018.

RESOLUCION No.: SCU 026 - 018.

PROPIETARIO O SOLICITANTE: SAMUEL CACERES VILLABONA

CEDULA DE CIUDADANIA: 13.237.559 de Cúcuta

CODIGO PREDIAL: 01-02-0791-0001-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 260 - 102115

<b>NOMENCLATURA OFICIAL</b>  <b><u>CARRERA 13 Nº 2 – 52 BR SAN MARTIN</u></b>
ESTRATO: <u>2</u> Zona según modelo del P.B.O.T.: <u>ZR-3 ZONA RESIDENCIAL</u>
CON DESTINOS:   X   SERVICIOS PUBLICOS X   NOTARIADO Y REGISTRO X   Y OTROS
NOTA: El fin de la esta constancia es la unificarla en los documentos que la requieran.

  
**ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PENARANDA**  
 Subsecretario de Control Urbano

  
**GERMAN QUÍÑONEZ MONTOYA**  
 Tec. Administrativo de Control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: German Quíñonez Montoya	Técnico administrativo	
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico de control urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.  
 La presente certificación la expide la Subsecretaría de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio